

Año: 2019

HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO (HEU)

PROCESO: OBSERVACIÓN A LA LICITACIÓN PRIVADA PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 LAVADORAS INDUSTRIALES Y 1 SECADORA INDUSTRIAL PARA EL HEU (LPR-03-2019-HEU-ALS).

SINTESIS DE VEEDURÍA

1. Antecedente

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), a través de la Unidad de Auditoría Social (UAS), brindó asistencia técnica en cuanto al análisis para mejoras del borrador de pliego de condiciones para el proceso de Licitación Privada para la adquisición de 2 lavadoras industriales y una secadora industrial; dentro de las diversas contrataciones que el Hospital Escuela Universitario planeaba implementar en el año 2019, esto como parte de los aportes de prevención de la corrupción y vigilancia social derivados de los compromisos a los que se llegó con la suscripción del convenio de cooperación entre esta instancia de la sociedad civil y la Comisión Interventora que dirige el hospital.

Este acompañamiento fue realizado con el propósito de presentar sugerencias orientadas a fortalecer el mismo.

***Normativa aplicable:** Ley de Contratación del Estado (LCE), su Reglamento y demás aplicable.

***Procedimiento:** Licitación Privada.

***Proceso / Acto Observado:** Análisis del borrador del pliego de condiciones.

2. Aspectos relevantes observados

- Los bienes objeto de la licitación a que se refiere el documento analizado eran:

- a) Lavadora industrial de barrera sanitaria de 450 libras. Garantía completa de 3 años (Cantidad: 1)
 - b) Lavadora industrial de barrera sanitaria de 100 libras. Garantía completa de 3 años (Cantidad: 1)
 - c) Secadora industrial capacidad de peso húmedo de 60-80 libras. Garantía completa de 3 años (Cantidad: 2)
- Se observó que algunas partes del pliego de condiciones se encontraban incompletas, como ser las condiciones especiales del contrato, cuyo formato de contrato se encontraba con espacios (sin indicar la información referente a la licitación correspondiente). Además de lo anterior, no había plazo estipulado para la recepción de ofertas, ni fecha para la apertura de ofertas. Sin perjuicio de lo anterior, los procesos aún estaban pendientes de aprobación y publicación por parte de HEU.
 - Es importante mencionar que no se tuvo a la vista el expediente administrativo del proceso mencionado en este documento.
 - Se sugirió que la institución pudiera valorar la inclusión de la presentación de un mínimo de 2 ofertas por lote.
 - Sobre el plazo de entregas se consideró importante establecer al menos plazos macro (o intervalos) en que el HEU requiriera estos equipos para efecto de

evitar ambigüedades, y fue un aspecto no observado en el borrador de pliego de condiciones.

- Se sugirió establecer claramente el plazo de vigencia del contrato, así como de la garantía de calidad.
- Se sugirió establecer que los oferentes presenten 3 constancias de satisfacción y que las mismas pudieran ser extendidas por los administradores de las emisoras de las mismas; como parte de buenas prácticas a considerar.
- Se sugirió incluir las siglas “DS” (documento subsanable) o “DNS” (documento no subsanable), al hacer referencia a los documentos que debían presentar las oferentes, con el objeto de reflejar mayor transparencia en cuanto a la valoración sobre la documentación que presentan las oferentes.
- Se recomendó nuevamente incluir en pliegos de condiciones referencias a conductas o prácticas erróneas, antiéticas o que pueden favorecer la corrupción; como el conflicto de intereses y la adecuada conducta que deben observar siempre los servidores públicos con relación a las empresas, de acuerdo a lo contemplado en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.
- En cuanto a la justificación de la necesidad; recomendamos brindar mayor detalle y proyecciones al sustento de la compra; es decir, establecer cuáles son los problemas que se ha dado con el equipo existente, mediante informes, bitácoras o cualquier otro documento que brinde mayor claridad al respecto.
- Se consideró imperativo que la justificación de esta compra detallara la vida útil de estos bienes (tanto lo que se tenga actualmente como los que se pretenda adquirir).

3. Conclusión o Balance Final

El presente informe de análisis de pliegos refirió únicamente al estudio del procedimiento de evaluación y selección de contratistas, basándonos en la normativa jurídica de aplicación y buenas prácticas en materia de contratación pública. No así una evaluación técnica de los requerimientos establecidos por el HEU.

Pese a que nuestra labor no es de carácter vinculante, considerar las recomendaciones presentadas contribuye a incorporar indicadores de transparencia, claridad y apego a la ley en estas adquisiciones.

Reiteramos que el CNA es una instancia de sociedad civil que realiza esfuerzos con todos los sectores de nuestra nación a efectos de prevenir, disuadir y combatir la corrupción en cualquiera de sus facetas o modalidades, incluyendo los entes gubernamentales; por lo que -en aras de brindar una efectiva colaboración- se realizó el análisis de estos documentos como un aporte orientado a fortalecer y mejorar los procesos de contratación pública del HEU.